



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22



///Corresponde a "ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD
DE INICIO TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DEL PARTIDO MUNICIPAL
SAN MARTIN"

Resistencia, 29 de // Marzo de 2023.cdp.

I.- Por recibido, agréguese el escrito que antecede de la Sra. Aquino María Celeste, con la documentación que se adjunta: Acta Constitutiva, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica, designación de autoridades promotoras, designación de Apoderados y certificadores con las aceptaciones de cargos respectivos y planilla de adherentes en tres (3) fojas útiles. Todo ello debidamente certificado.

II.- Previo a tener por iniciado el trámite de reconocimiento como Partido Político Municipal, hágase saber al nucleamiento de autos, que deberán mediante Acta suscripta por los integrantes de la Junta promotora, constituir **domicilio legal** en la ciudad de Resistencia, conforme art. 19° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q, como así también **correo electrónico** partidario, conforme a lo dispuesto por Acuerdo labrado en Acta N° 27 de fecha 04/12/2018 a los fines de llevar a cabo las notificaciones que fueran pertinentes.

III.- Téngase presente el Acta Constitutiva, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

IV.- Téngase por Apoderada Titular a la Sra. Aquino María Celeste D.N.I. N° 36.980.285, y en calidad de Apoderado Suplente, al Sr. Márquez Carlos Alberto D.N.I. N° 26.666.283 quien actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular conforme el art. 50° de la Ley 834-Q y désele la participación que por derecho corresponda. Asimismo, ténganse por Certificadores de firmas de adhesión/afiliación a: Cáceres Edgardo Leopoldo D.N.I. N° 28.000.518, Medina Tamara Estefanía D.N.I. N° 36.559.124, Blanco Amalia Marcelina D.N.I. N° 23.742.433 y Sandoval Rocío Alexandra D.N.I. N° 32.474695.

V.- Téngase presente la Junta Promotora constituida, obrante a fs. 02 y vta.

VI.- Respecto de las planillas de adhesiones remitidas, resérvense en Secretaría para su oportuna verificación.

VII.- Notifíquese en los estrados de este Organismo.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco